



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2023-CM/MDH

Hualhuas, 11 de abril de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

#### POR CUANTO:



El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 007-2023-CM/MDH, celebrada a los 11 días de abril del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

#### VISTO:



El **INFORME N° 052-2023-MDH/SGDS/HSC**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 11-04-2023, y;

#### CONSIDERANDO:



**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

**Que**, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, mediante **INFORME N° 052-2023-MDH/SGDS/HSC**, el Sub Gerente de Desarrollo Social, presenta el Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Dicho Plan de Trabajo contempla actividades para el cumplimiento de la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, Directiva N° 001-2020-MIDIS. Por lo cual recurre al concejo municipal a fin de solicitar su aprobación de dicho plan.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:**

#### ACUERDA:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Joany Zárate Velasquez  
ALCALDE

DISTRIB.  
Secretaria General  
Gerencia Municipal  
SGDS